

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1695 /

CERRO NAVIA, 12 OCT 2010

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación.
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social.

MATERIA: "Término de contrato, Programa Seguridad y Participación Ciudadana"

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre del 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal 2010.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 110, de fecha 26 de enero de 2010, que aprueba Programa Seguridad y Participación Ciudadana.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 888, de fecha 17 de mayo de 2010, que contrata a doña Mirian Silva Costa, para el Programa Seguridad y Participación Ciudadana.
- 4.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 26 de mayo de 2010.
- 5.- Memorando N° 689, de fecha 06 de octubre de 2010, que solicita poner término al contrato.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Póngase término al contrato de prestación de servicios a contar del 01 de octubre de 2010, de doña Mirian Silva Costa, dependiente de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.
- 2.- Cúmplase por la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por la Srta. Silva.
- 4.- Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el respectivo término de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

VDP/OUT/MJRM

Distribución:

Administrador Municipal - Alcaldía - Asesoría Jurídica con ant. - Secretaría Municipal - Dirección de Prevención y Seguridad Humana - Control - Dpto. de Contabilidad - Dirección de Administración y Finanzas - Interesado - Archivo Municipal